

ECONOMÍA Y TRABAJO



Anuncio de alquiler de piso en el centro de Sevilla, el pasado abril. / PACO PUENTES

El Gobierno aprueba ayudas para los hogares por 9.000 millones

Prolonga medidas para reducir el gasto de las familias y rebajas de impuestos

JOSÉ LUIS ARANDA
PIERRE LOMBA, Madrid
El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto ley por el que extiende y amplía las medidas extraordinarias sobre vivienda, transporte, impuestos y precios energéticos que se adoptaron tanto durante la covid como a raíz de la crisis energética y de precios derivada de la guerra en Ucrania. La prórroga llega de nuevo sobre la cocina, ya que muchas disposiciones caducaban el 30 de junio, y ha adoptado la forma de un *decreto ley omnibus* en el que el Gobierno, que cuando empiece la campaña deberá limitarse a decisiones que no interfieran de manera par-

tidista, ha incluido otras iniciativas anunciadas en los últimos días, como la rebaja fiscal por la compra de vehículos eléctricos. El Ejecutivo calcula que el paquete de ayudas movilizará durante la segunda parte del año unos 8.900 millones, según especificó la vicepresidenta primera, Nadia Calviño. El grueso de esta cantidad se debe a la rebaja de impuestos energéticos que ya estaba prevista. Además, 3.800 millones se consideran "adicionales" ya que atañen a las medidas aprobadas ayer. Los siete paquetes que han salido adelante desde marzo de 2022 para combatir los efectos de la guerra suponen una

movilización conjunta de "más de 47.000 millones", según Calviño. Las medidas anunciadas ayer contemplan alargar hasta finales de año los procedimientos anti-desahucio que se perfilaron durante la pandemia, la rebaja del IVA para alimentos (del 0% en la cesta básica y del 5% en aceite y pastas alimenticias) o la congelación del precio de la bombona de butano. Además, el Gobierno aprovecha el decreto, argumentando la necesidad de transponer directivas europeas y ante el hecho de que el adelanto electoral impide hacerlo mediante la ley de familias que se debatía en el Congreso, para dar luz verde a cuatro

Tensión entre el PSOE y Podemos tras el fin de la prórroga del alquiler

La deducción por comprar un coche eléctrico tendrá un tope de 20.000 euros

nuevos permisos laborales. Y trata de encauzar el conflicto con los taxistas por la sentencia europea que tumbó el límite estatal de licencias para vehículos de transporte con conductor (VTC).

El texto prorroga las medidas antidesahucios del denominado escudo social de la pandemia, que básicamente consiste en suspender las expulsiones de hogares vulnerables. Por el contrario, se ha decidido que decaiga la prórroga extraordinaria de seis meses a la que desde marzo de 2020 podían acogerse los inquilinos a los que se les acababa el contrato de alquiler. Esta última iniciativa se justificó en su día porque, con los confinamientos, resultaba imposible para muchos arrendatarios ponerse a buscar una casa.

La parte de Unidas Podemos en el Gobierno y los sindicatos de inquilinos han criticado que se extinga esta medida. En el Ejecutivo subrayan que, en todo caso, quienes ven acabarse su contrato hasta el 30 de junio pueden pedir esos seis meses de prórroga.

Paralización de desahucios. En lo que si ha habido acuerdo es en prorrogar las medidas antidesahucios de la pandemia. Estas suponen suspender la expulsión de una familia de su hogar cuando acredita las condiciones de vulnerabilidad económica y la imposibilidad de encontrar una vivienda. Estos supuestos se extienden a algunos supuestos penales cuando hay situaciones de víctimas de violencia de género, menores o dependientes en un hogar. Y nunca en supuestos de ocupación de la vivienda habitual o la segunda residencia de una persona.

El Gobierno, en este caso, justifica la prórroga porque la Ley por el Derecho a la Vivienda, aprobada a finales de mayo, no ha podido desplegar todavía sus efectos.

Precios de alimentos y combustibles. La protección a los vulnerables es también el argumento al que se ha aferrado el Gobierno para extender algunas de las medidas que se aprobaron cuando la inflación se disparó tras la invasión rusa de Ucrania. Una es la extensión de la rebaja del IVA para algunos alimentos. Los incluidos en la cesta básica —como el pan, los huevos, las frutas y las verduras— mantendrán el tipo del 0% (es decir, no se pagará IVA) hasta el próximo 31 de di-

Los 15 días de permiso por matrimonio se extienden a las parejas de hecho

RAQUEL PASCUAL CORTÉS / J. L. A.
Madrid
El Consejo de Ministros incluyó ayer en la última prórroga del real decreto-ley de medidas anticrisis algunos permisos que se encontraban dentro de la Ley de Familias del Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030, norma que no verá la luz porque el adelanto electoral interrumpió su tra-

mitación. Entre ellos, el Ejecutivo incorporó que las parejas de hecho tengan derecho a los 15 días de permiso por registro, igual que los matrimonios.

También aprobó por esta vía *in extremis* un permiso laboral de cuidado de cinco días al año, que estará retribuido y se podrá utilizar en caso de accidente o enfermedad graves, hospitalización o

intervención quirúrgica sin hospitalización que necesite reposo, tanto de un familiar de hasta segundo grado como de "cualquier persona con la que se conviva", apuntó la ministra de Asuntos Sociales, Ione Belarra.

La ley establece un segundo permiso "por causa de fuerza mayor", que se distribuirá por horas y podrá alcanzar en total hasta cuatro días al año. Se trata de un permiso novedoso que también estará retribuido y busca permitir a padres y madres ausentarse del trabajo cuando haya motivos familiares urgentes. Ambos permisos podrán sumarse.

La norma incluye un tercer permiso parental de ocho semanas, que podrá disfrutarse de forma continua o discontinua, a tiempo completo o parcial, hasta que el menor cumpla ocho años.

Este, que finalmente no será retribuido, ha sido el más polémico de los tres nuevos permisos, precisamente por eso, ya que el ministerio que dirige Belarra, y que fue donde se diseñó, ha defendido siempre que debería retribuirse. De hecho, el dictamen del Consejo de Estado sobre el anteproyecto de la norma criticó que no fuera retribuido tal y como indica la directiva europea que desarrolla. Según explicó ayer la ministra de Asuntos Sociales, este último permiso no retribuido podrá usarse, por ejemplo, para cubrir los periodos de adaptación de las guarderías o los días en los que cierran los colegios en junio y septiembre y otros no lectivos, pero que no son festivos laborales.

Todos estos permisos estarán incluidos en el Estatuto de los Trabajadores y entrarán en vigor

hoy, cuando el real decreto ley se publique en el BOE.

El Ejecutivo decidió finalmente no retribuir este permiso parental pero, como alternativa, el presidente del Gobierno y candidato a la reelección por el PSOE, Pedro Sánchez, anunció hace pocos días que si repite en el cargo aprobará una extensión de los actuales permisos de paternidad y maternidad, fijados ahora en 16 semanas, financiando una reducción de jornada de los progenitores otras cuatro semanas.

Tras ese anuncio, el candidato del PP a la presidencia, Alberto Núñez Feijóo, lanzó su propuesta en esta materia, asegurando que si su formación llega al poder, una de las primeras medidas que propondrá será la ampliación del permiso de maternidad y paternidad de 16 a 26 semanas para las